

Cuñil do ordinario

En la ciudad de Cordova a la diez y nueve de Mayo de mill y seiscientos e setenta e tres años se juntaron a Cuñil do. Por dinario los señores Licenciado don Alonso megeña alcaide mayor desta ciudad don Juan de Pin Conago do In suan bienbenido.

novaleido

Cuñil do

En la Ciudad de Cordova En veinte y cuatro de febrero de mill y seiscientos e tres años se juntaron a Cuñil do, y Matru dia Adriano del el Mercader de la Justicia a saber el señor licenciado don Alonso megeña alcaide de la Ciudad don Lope Gomez Fulgencio de la casa de Alvaraz de Rojas don Juan de Alcantara don Pedro de Sacaer Regidores y Buntos acordaron lo siguiente

La Ciudad dió que por quanto se halla con muchos pleitos que tiene pendientes como son el de el acordamiento de la sal y del de Lorenzo Pasca y el de don Diego Vaz por fuerza el acubri a ellos y a otros muchos que son pendientes en la Chancilleria de Granada y el de don Juan de Podes por que estan pendientes ante la Justicia de la ciudad de Cordova y por el mucho cupacion don Juan megeña abogado de ella y con el salario que se le da de propios no se le puede desatre fazer lo mucho y tramaba de lo qual y por que los dichos pleitos no se finquen y lo mucho q por quanto quedan y no se finquen q por que con mayor cupacion de los de finca y despache el dho abogado de Cordova y se le dan dineros Reales para ellos se despache e mandamiento en forma

El Regado de la Justicia de la Ciudad

El Pidal de la Justicia de la Ciudad

La Ciudad dió que el el hospital de señora Santa Ana de qual Patrona ay muchos en forma de la misma y se fenece de es muy poca por lo qual padecen mucha hambre y necesidad y para socorrerlos por honrra de la Pasqua de bna caridad el año señor se combito mas la Ciudad a su vez se le da el hospital de dicho Reales, los quales se le dan y se mandan a el Sr don Pedro de Sacaer Regidor mayor de la Ciudad a su cargo e lo dió en forma y se despache libranza de

uno dicho de la Ciudad

